



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2024-00941-00
Quejoso / Compulsa: JAIME ZUÑIGA GOMEZ
Disciplinable: GUILLERMO GALINDO COLLAZOS
Hora de Inicio: a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de LIFESIZE. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
GUILLERMO GALINDO COLLAZOS	Disciplinable		X
JAIME ZUÑIGA GOMEZ	Quejoso/compulsa		X
ELOX GABRIEL PRADA (PROCURADOR 71)	Ministerio público		X
SOFIA TORRES PINEDA	Secretaria Ad Hoc	X	

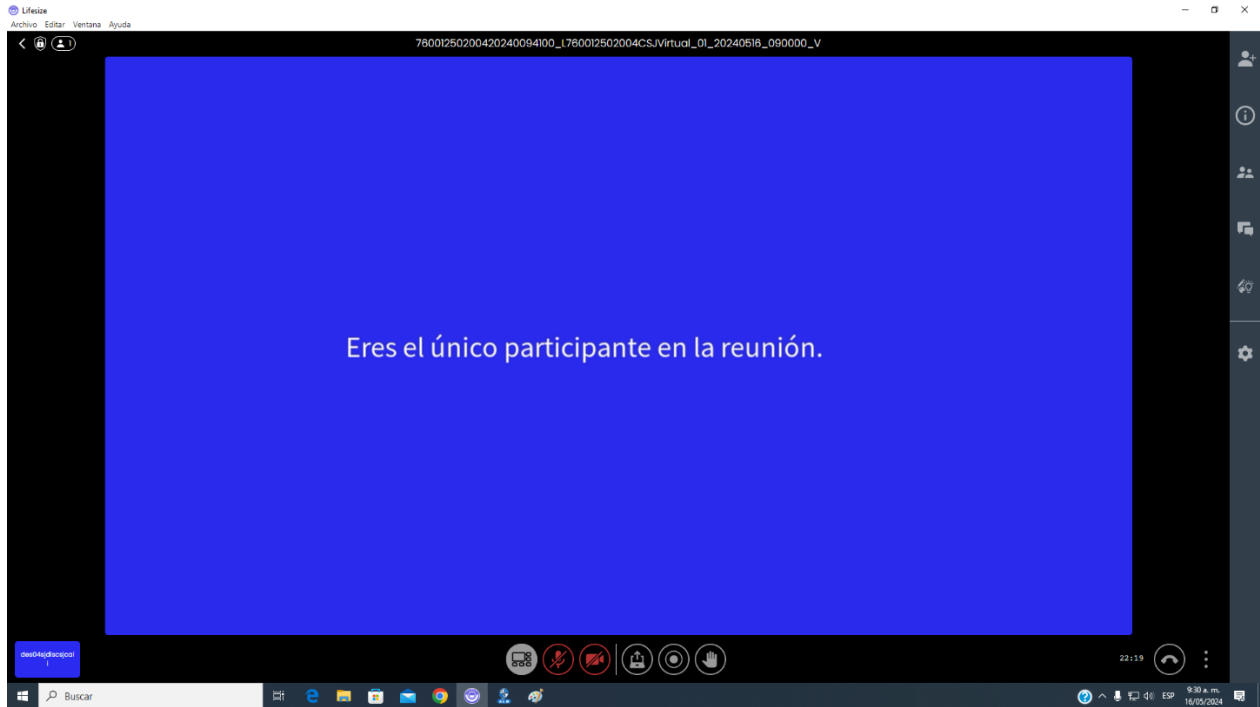
Se deja constancia que ni los sujetos procesales ni el quejoso comparecen a la presente diligencia. Así mismo, se deja constancia que se trató de establecer comunicación con el disciplinable al teléfono fijo **8809163**, sin obtener respuesta alguna. Adicionalmente, se intentó establecer comunicación con el quejoso a los celulares **3127764213** y **3053641914** sin respuesta alguna. Teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta captura de pantalla de la conexión por parte de este Despacho:



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Despacho No. 4



Considerando lo anterior, el Despacho dispone lo siguiente:

- Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, que al respecto indica: ***“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación”***.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta Corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensora de oficio a la doctora **MARIA CLAUDIA PEREZ CLARO**, quien puede ser notificada a través del correo electrónico mclaudiap03@gmail.com y al celular: **3183612570**.
- Se fija fecha para próxima audiencia, la cual se llevará a cabo el **viernes 19 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Despacho No. 4

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Despacho No. 4

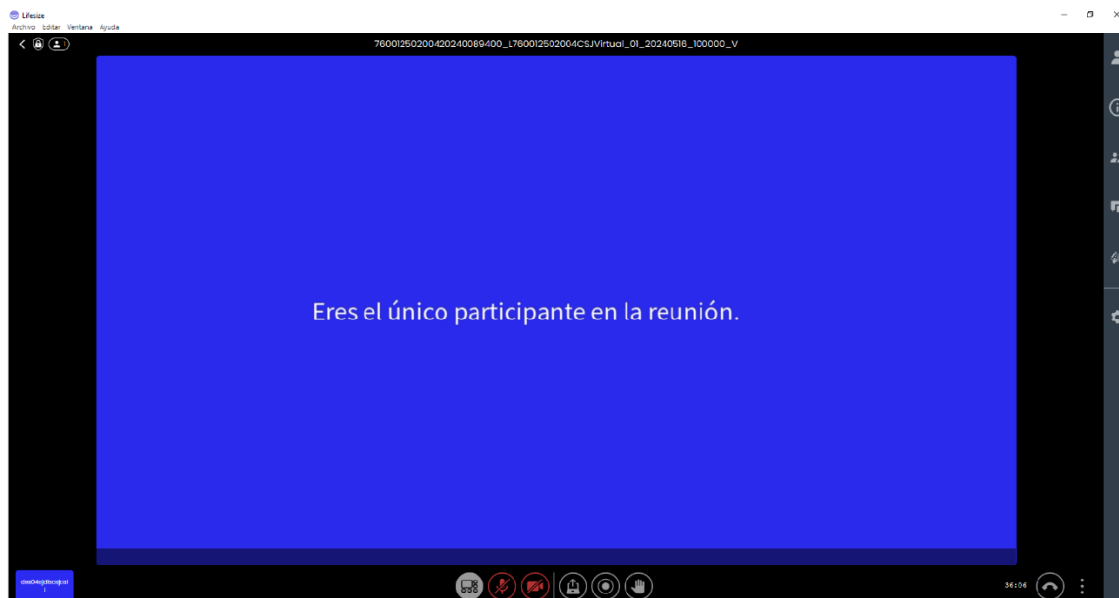
ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2024-00894-00
Quejoso / Compulsa: COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL VALLE DEL CAUCA RAD 2022-01567
Disciplinable: WINDERSON JOSE MONCADA
Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Hora de Finalización: Am.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de LIFESIZE. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
WINDERSON JOSE MONCADA	Disciplinable		X
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL VALLE	Quejoso/compulsa		
EDER BURBANO GOMEZ (PROCURADOR 64)	Ministerio público		X
SOFIA TORRES PINEDA	Secretaria Ad Hoc	X	

Se deja constancia que ninguno de los intervinientes asiste a la presente diligencia. Considerando lo anterior, se adjunta captura de pantalla de la conexión a la audiencia por parte de este Despacho:





Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Despacho No. 4

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone lo siguiente:

- Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, que al respecto indica: ***“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación”***.
- Considerando lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta Corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor de oficio al doctor **JUAN JOSÉ COLLAZOS HOYOS**, quien puede ser notificado a través del correo electrónico juanjose.collazos@gmail.com y al celular **3148354158**.
- Se fija fecha para próxima audiencia, la cual se llevará a cabo el **viernes 19 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-25-02-004-2024-01151-00
Quejoso / Compulsa: JUZGADO 02 PROMISCOU DE FAMILIA DE BUENAVENTURA
Disciplinable: ANGEL MARINO TORRES RIASCOS
VICTOR ANDRES ANGULO TOBAR
Hora de Inicio: 09:00 a.m.
Hora de Finalización: Am.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio de 2024, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de LIFESIZE. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
VICTOR ANDRES ANGULO TOBAR	Disciplinable		X
ANGEL MARINO TORRES RIASCOS	Disciplinable		X
JUZGADO 02 PROMISCOU DE FAMILIA DE BUENAVENTURA	Quejoso/compulsa		
ANGELA LONDOÑO MARQUEZ (PROCURADOR 63)	Ministerio público		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que los disciplinables no han comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: ***“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **MARIA CAMILA LUCUMI GIL**, quien puede ser notificada a través del correo camila1812gil@gmail.com.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se reprograma para el día **18 de julio de 2024 a las 8:00 am**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-25-02-004-2024-01122-00
Quejoso / Compulsa: JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Disciplinable: NESTOR GUTIERREZ ROJAS
Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Hora de Finalización: Am.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de LIFESIZE. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
NESTOR GUTIERREZ ROJAS	Disciplinable		X
JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA	Quejoso/compulsa		
EDER BURBANO GOMEZ (PROCURADOR 70)	Ministerio público		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

No comparece el disciplinable, a quien se trata de contactar a través de la línea móvil 320-7520068; sin embargo, dicho dispositivo se encuentra apagado.

Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: **“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **MAIRA ALEJANDRA ESCOBAR ABADÍA**, quien puede ser notificada a través del correo maleja_colombia@hotmail.com y cel. 317-8728282.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **17 de julio de 2024 a las 8:00 am.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada